

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **83**

Fecha: 22/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2015 00200	Ordinario	CONCEPCION PUERTO DE PUERTO	HEREDEROS DETERMINADOS DE PAULE LAFFINEUR VIUDA DE GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA 85A PARA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM	21/09/2021	
68001 31 05 002 2018 00408	Ordinario	JOSE ANDELFO ORTEGA	RADIOTAX S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 80 EL 18 DE MAYO DE 2022 A LAS 9: AM	21/09/2021	
68001 31 05 002 2019 00054	Ordinario	LUCIA CARVAJAL CARVAJAL	CARLIXPLAST LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 80 EL 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 AM	21/09/2021	
68001 31 05 002 2019 00204	Ordinario	ISABEL PEREZ DE PABON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 80 EL 25 DE MAYO DE 2022 A LAS 9 AM	21/09/2021	
68001 31 05 002 2021 00312	Tutelas	IRENE VILLAMIZAR PIERUCCINI	COLPENSIONES	Auto Previo a Decidir Sobre Apertura Incidente de Desacato	21/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/09/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SANDRA R. CORREA OLARTE
SECRETARIO

RADICADO: 2015-00200

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que en razón a que el expediente fue devuelto del Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala Laboral para resolver la solicitud de medidas cautelares formulada por el demandante, se hace necesario programar la fecha de la audiencia del artículo 85ACPTSS. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 85A del CPTSS en la que se resolverá la solicitud de medidas cautelares formuladas por la parte demandante el día 06 de octubre de 2021 a las 9.00 am.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria

RADICADO: 2018-00408

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el proceso se encuentra pendiente para reprogramar la audiencia del artículo 80 CPTSS. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS el día 18 de mayo de 2022 a las 9.00 am.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria

RADICADO: 2019-00054

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el proceso se encuentra pendiente para reprogramar la audiencia del artículo 80 CPTSS. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS el día 19 de mayo de 2022 a las 9.00 am.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria

RADICADO: 2019-00204

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el proceso se encuentra pendiente para reprogramar la audiencia del artículo 80 CPTSS. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS el día 25 de mayo de 2022 a las 9.00 am.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria

URGENTE INCIDENTE DE DESACATO
SEGUNDO REQUERIMIENTO
RADICACION: 2021-00312

AL DESPACHO del señor Juez a fin de proveer.
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Requírase por PRIMERA VEZ al Dra. ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO en calidad de Directora de la Dirección de PRESTACIONES ECONOMICAS de la Administradora Colombiana de Pensiones; a fin de que informe a este Despacho judicial en el término máximo e improrrogable de 24 horas, si ya fue atendido el derecho de petición elevado IRENE VILLAMIZAR PIERUCCINI el 01 de diciembre de 2020, **específicamente en lo que atañe a la reliquidación de su mesada pensional, teniendo en cuenta el promedio de lo cotizado durante los últimos 10 años, tal como fue ordenado en la sentencia proferida el 15 de mayo de 2019 por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Bucaramanga, confirmado por el Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala Laboral, el 16 de octubre de 2019**

Lo anterior en razón a la manifestación de incumplimiento del fallo de tutela efectuada por la tutelante el 23 de agosto de 2021.

Se requiere igualmente a la Dra. DORIS PATARROYO PATARROYO en calidad de DIRECTORA DE NOMINA DE PENSIONADOS para que haga cumplir la orden de tutela de la referencia y adelante en caso de ser necesarios las acciones correspondientes contra la directora de Prestaciones Económicas por el incumplimiento a la orden impartida por cuenta de este despacho judicial.

Por último, en caso de haber sido contestada la petición de IRENE VILLAMIZAR PIERUCCINI, se solicita aportar las pruebas correspondientes que den cuenta de dicha situación

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021



SANDRA RUTH CORREA OLARTE
Secretaria